



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Piragüismo
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 310/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

**DGD/AJB**

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Piragüismo presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 2 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo, con fecha de registro de entrada 24/12/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos a Presidente y Comisión Delegada de fecha 23/12/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 1037716684100548118618



## Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Piragüismo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

Fecha de Elección: **23/12/2024**

- **Estamento de Clubes (1)**
  1. Club Escuela de Piragüismo Aranjuez (C 311)
- **Estamento de Deportistas (1)**
  1. Diego González Ormazabal
- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (1)**
  1. Javier Gómez Rodríguez
- **Estamento de Jueces y Árbitros (1)**
  1. María Aida Novo Quiñones

#### PRESIDENTE

Fecha de Elección: **23/12/2024**

D. Francisco Valcarce Arias

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley





## Comunidad de Madrid

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 27 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

